

Informe y Dictamen Técnico de la revisión de Perfiles, parámetros e indicadores para el desempeño de Docentes en Educación Media Superior de Telebachillerato Comunitario, Ciclo escolar 2018 - 2019

18 de octubre, 2018

I. Marco Normativo

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (LGE), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de 2013, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la reforma al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la aprobación de la Ley del INEE se establece al Instituto como organismo público autónomo, confiriéndole nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Se llevó a cabo el proceso conforme a lo señalado en el artículo 7º, fracciones IV, V y VII de la LGSPD; al INEE le corresponden, entre otras, las siguientes atribuciones:

- IV. Autorizar los parámetros e indicadores para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia, así como las etapas, aspectos y métodos de evaluaciones obligatorios.
- V. Asesorar a las Autoridades Educativas en la formulación de sus propuestas para mantener actualizados los parámetros e indicadores de desempeño para docentes, directivos y supervisores.
- VII. Validar la idoneidad de los parámetros e indicadores, de conformidad con los perfiles aprobados por las Autoridades educativas, en relación con la función correspondiente en la Educación Básica y Media Superior, para diferentes tipos de entornos.

En el artículo 57, fracción II de la LGSPD se establece que debe observarse un procedimiento específico para la definición de los perfiles, parámetros e indicadores para el ingreso, promoción, permanencia y reconocimiento del Servicio Profesional Docente, en Educación Media Superior, el procedimiento es el siguiente:

- a) El Instituto solicitará las Autoridades Educativas y a los Organismos Descentralizados una propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos;

- b) Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados elaborarán y enviarán al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores, acompañada de los perfiles autorizados por éstos.
- c) El Instituto llevará a cabo pruebas de validación que aseguren la idoneidad de los parámetros e indicadores propuestos.
- d) El Instituto autorizará los parámetros e indicadores correspondientes, de no existir observaciones derivadas de las pruebas de validación;
- e) En caso de que el Instituto formule observaciones, éstas serán remitidas a la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado que corresponda, quienes atenderán las observaciones formuladas por el Instituto o expresarán las justificaciones correspondientes y remitirán al Instituto la propuesta de parámetros e indicadores que en su opinión deban autorizarse. El Instituto autorizará los parámetros e indicadores, incorporando en su caso las adecuaciones correspondientes.

Antecedentes

Los parámetros e indicadores del Perfil para el desempeño de docentes de Telebachillerato Comunitario (TBC), fueron presentados en una primera ocasión, a la Junta de Gobierno en la sesión extraordinaria del 20 de marzo del año en curso, sin embargo algunos Consejeros manifestaron dudas respecto de la estructuración de las asignaturas del modelo del TBC en áreas de conocimiento, por lo que instruyeron a la Dirección General de Evaluación de Docentes y Directivos para llevar a cabo una reunión con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS) y la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD).

La reunión con el personal de la SEMS, la CNSPD y el Instituto tuvo lugar el 25 de abril del año en curso, en ella se presentaron tanto los hallazgos derivados del estudio exploratorio que realizó el Instituto acerca de la práctica docente en TBC, como las implicaciones de estos resultados para la definición de la evaluación de desempeño de estos docentes. Se acordó que la SEMS revisaría la propuesta de PPI realizada por personal de la Dirección General del Bachillerato (DGB), para verificar su pertinencia y en dado caso, realizar los ajustes que correspondieran antes de enviar la solicitud de aprobación al Instituto.

El 17 de mayo se realizó una reunión a la que asistió personal de la CNSPD y del INEE, en la que la CNSPD comunicó que en 2018 no se llevaría a cabo evaluación de desempeño para docentes de TBC; no obstante, con la finalidad de iniciar con procesos de formación dirigidos a esta población, la CNSPD planteó la necesidad de publicar el Perfil de la figura, por lo que señaló que realizaría la petición formal de aprobación de los parámetros e indicadores para el Perfil de Desempeño de las funciones de docentes en la Educación Media Superior en TBC. Cabe señalar que el documento del Perfil presenta una leyenda en la que se especifica que la publicación del perfil para el ciclo escolar 2018-2019 se realiza únicamente “con fines de formación”.

Finalmente, la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente (CNSPD) entregó al Instituto el 13 de septiembre los Perfiles, parámetros e indicadores para el desempeño de docentes en Educación Media Superior de TBC, ciclo escolar 2018-2019, mediante oficio número CNSPD/0627/2018, en el que solicitó su aprobación con fines de formación. La entrega incluyó tres perfiles para las funciones Docentes, con los anexos correspondientes por área disciplinar.

Los perfiles que se sometieron al proceso de revisión fueron los siguientes:

Perfil	Área disciplinar	No. de perfiles
Docente	Matemáticas y Ciencias Experimentales	1
	Ciencias Sociales y Humanidades	1
	Comunicación	1
Total		3

II. Procedimiento de validación

La revisión se llevó a cabo conforme a los criterios que se describen en la siguiente tabla:

Criterios para validar	Parámetros	Indicadores
Congruencia	El contenido del parámetro corresponde con la dimensión del perfil.	El contenido del indicador corresponde con el parámetro.
Pertinencia	El parámetro es útil, adecuado y procedente para valorar la dimensión.	El indicador es útil, adecuado y procedente para medir el parámetro.
Generalización	El grado de independencia del parámetro respecto del lugar o condiciones culturales, sociales o laborales.	El grado de independencia del indicador respecto del lugar o condiciones culturales, sociales o laborales.
Suficiencia	El parámetro contiene la información necesaria para evaluar un aspecto de la dimensión.	El indicador contiene la información necesaria para evaluar un aspecto del parámetro.
Claridad	Es la precisión con que se expresa el parámetro y presenta acciones observables susceptibles de ser evaluadas.	Es la precisión con que se expresa el indicador y presenta acciones observables susceptible de ser evaluadas.

La revisión de parámetros e indicadores fue realizada por el personal de la Dirección General para la Evaluación de Docentes y Directivos (DGEDD).

El procedimiento para la validación de los parámetros e indicadores fue el siguiente:

- a) **Capacitación del equipo técnico.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de los perfiles, y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión.
- b) **Revisión de los parámetros e indicadores del perfil.** La revisión técnica se llevó a cabo por una diada, con la finalidad de establecer consensos. Los resultados de la revisión se registraron en el formato dispuesto para tal propósito, de acuerdo con los criterios arriba descritos.
- c) **Capacitación del Comité de especialistas.** Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión del propósito de la tarea, el procedimiento para la revisión de los perfiles, y para la unificación de la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la revisión.
- d) **Revisión de los parámetros e indicadores del perfil.** Con la finalidad de establecer consensos por área disciplinar, la revisión técnica se llevó a cabo por tres especialistas en la función docente para cada área. Los resultados de la revisión se registraron en el formato dispuesto para tal propósito, de acuerdo con los criterios arriba descritos.
- e) **Integración de las observaciones del Comité de especialistas.** Las observaciones producto de la revisión de los perfiles, parámetros e indicadores por área disciplinar fueron integradas junto con sugerencias de mejora en una tabla para su entrega a la CNSPD.
- f) **Retroalimentación a la CNSPD.** Se enviaron las observaciones y recomendaciones para la mejora de los parámetros e indicadores de los perfiles. El Instituto proporcionó retroalimentación en tres sesiones de trabajo que tuvieron lugar los días 28 de noviembre, 7 y 13 de diciembre de 2017, con el personal de la Dirección General de Bachillerato (DGB), designado por la CNSPD. El día 26 de febrero de 2018 se tuvo una reunión adicional con la CNSPD en la que se comentaron los principales hallazgos del estudio exploratorio llevado a cabo con docentes de TBC. En las sesiones se presentaron las observaciones identificadas y se hicieron recomendaciones para la mejora de los parámetros e indicadores. Producto de cada sesión, el Instituto recibió la atención a dichas observaciones y realizó la verificación de la atención brindada a las mismas. Por último, el 23 de julio se realizó una revisión posterior, de la cual se derivaron observaciones que fueron remitidas a la CNSPD.

III. Resultado de la validación de parámetros e indicadores

El 9 de marzo de 2018, la CNSPD por conducto de la DGB entregó las versiones finales de los Perfiles, parámetros e indicadores para el desempeño de docentes en Educación Media Superior de TBC, ciclo escolar 2018-2019. En el Anexo se presenta la relación de observaciones y recomendaciones producto de la revisión técnica, así como el estatus de su atención en correspondencia con los criterios de validación técnica que se describen en el presente informe.

Los perfiles están compuestos de cinco dimensiones, la diferencia entre ellos se ubica en la dimensión 1, relativa a la estructuración y organización de los conocimientos para la función docente, específicamente en los indicadores que se derivan del parámetro 1.2 “Aplica los conocimientos del área disciplinar que imparte en congruencia con los métodos y saberes”. Los indicadores de ese parámetro contemplan habilidades docentes que permiten aplicar conocimientos de cada área disciplinar.

En el proceso de revisión de los perfiles para la evaluación del desempeño de Docentes del TBC se destaca que el planteamiento original era muy general y podría aplicar a los docentes de otros subsistemas, puesto que no reflejaba el modelo de TBC. Por ejemplo, no se recuperaba información relacionada con el trabajo por proyectos formativos, los tipos de planeación que realizan los docentes, el uso de los objetos de aprendizaje y materiales de apoyo disponibles, así como elementos de la función docente característica del TBC, como “ser un guía o facilitador que organiza ambientes de aprendizaje para el desarrollo de experiencias a partir de las cuales los estudiantes puedan estructurar nuevos saberes y desarrollar habilidades”; además del dominio de la didáctica y del proceso de aprendizaje para el desarrollo de proyectos comunitarios. En respuesta a esas observaciones la CNSPD realizó ajustes que permitieron reflejar en mayor medida las características del trabajo del docente de TBC.

En cuanto a los anexos disciplinares se identificó que no presentaban una lógica que representara la práctica educativa del modelo, en virtud de que el docente de TBC se encarga de guiar el proceso de enseñanza aprendizaje con base en la “interdisciplinariedad” de contenidos a partir del desarrollo de proyectos formativos; en este sentido los anexos incluían elementos aislados de contenido por disciplinas y no representaban el abordaje “interdisciplinar” que refiere el modelo del TBC. En respuesta la CNSPD ajustó los anexos disciplinares, con una selección de contenidos transversales a las áreas de conocimiento. No obstante, no se identificaron referentes para valorar la idoneidad de los docentes de Inglés, que pertenecen al área de comunicación. Al respecto la CNSPD refirió que ese tema se revisaría con la Subsecretaría de Educación Media Superior.

IV. Dictamen Técnico

Con base en lo expuesto, se considera que los parámetros e indicadores correspondientes a los Perfiles, parámetros e indicadores para el desempeño de Docentes en Educación Media Superior de Telebachillerato Comunitario, ciclo escolar 2018-2019 cumplen con los criterios establecidos por el Instituto, por lo que se recomienda su aprobación para el ciclo escolar 2018-2019.

ANEXO

Observaciones realizadas al Perfil, parámetros e indicadores para el desempeño de docentes en Educación Media Superior de Telebachillerato Comunitario, Ciclo escolar 2018-2019

No	Observación	Sugerencia	Estatus de observaciones
Observaciones a los parámetros e indicadores comunes en los tres perfiles			
1.	No se incluye la siguiente información acerca de los integrantes de los comités académicos de desarrollo y validación de los PPI de desempeño: formación académica, currículum vitae, función profesional e institución de procedencia.	Presentar evidencia de la formación académica, currículum vitae, función profesional e institución de procedencia de los integrantes de los comités académicos de desarrollo y validación de los PPI de desempeño.	Atendida
2.	En las evidencias presentadas no se identifica la participación de todas las entidades en las que opera el Telebachillerato Comunitario.	Presentar documento que sustente los criterios considerados para la selección de las entidades participantes en el proceso de construcción y desarrollo de los PPI de desempeño.	Atendida
3.	Si bien en una Nota informativa se menciona que se llevó a cabo una reunión nacional de validación de los PPI con las Autoridades Educativas Estatales y los Organismos Descentralizados responsables de este servicio educativo, no se identifican evidencias del procedimiento utilizado para realizar la validación de los parámetros e indicadores, de los participantes en el proceso ni del nivel de representatividad alcanzado.	Presentar evidencias del procedimiento utilizado para realizar la validación de los parámetros e indicadores, de los participantes en el proceso y del nivel de representatividad alcanzado.	Atendida
4.	El perfil es muy general y puede aplicar a los docentes de otros subsistemas. No refleja el modelo de TBC, dado que no se recupera información relacionada con el trabajo por proyecto formativo, los tipos de planeación, el uso de los objetos de aprendizaje, materiales de apoyo disponibles, así como elementos de su función docente, tales como: "ser un guía, facilitador que organiza ambientes de aprendizaje para el desarrollo de experiencias a partir de las cuales los estudiantes puedan estructurar nuevos saberes y desarrollar habilidades"; además de dominio de la didáctica y del proceso de aprendizaje para el desarrollo de competencias. Si bien se mencionan en algunos indicadores estos elementos, no permean a lo largo del perfil.	Ajustar el perfil para que refleje el modelo de TBC y los elementos fundamentales que lo componen.	Atendida
5.	En cuanto a los anexos disciplinares no tienen una lógica que represente la práctica educativa del modelo, dado que el docente se encarga de guiar el proceso de enseñanza aprendizaje con base en la "interdisciplinariedad" de contenidos a partir	Desarrollar los indicadores de los anexos disciplinares, de tal forma que recuperen la lógica que represente la práctica educativa del modelo de TBC, dado que solo recuperan información sobre áreas de conocimiento	Atendida

	del desarrollo de proyectos formativos; en este sentido los anexos incluyen solo elementos de contenido de las disciplinas y no representan el abordaje “interdisciplinar” que refiere el modelo.	disciplinar que no necesariamente son de dominio de “todos” los docentes.	
6.	Problemas de coherencia interna. En el perfil de referencia en algunos casos se trastocan lo contenidos abordados en la dimensiones, tal es el caso de la dimensión 1 y 2, dado que se incluyen elementos generales sobre planeación y adaptación de la planeación.	Asegurar la coherencia interna a lo largo del documento garantizando que desde la dimensión se defina con claridad qué es lo que se pretende considerar, así como en los parámetros e indicadores.	Atendida
7.	En el contenido de los PPI no se identifica la implementación de los proyectos formativos ni se distingue la visión trasversal del componente de formación profesional, que son características fundamentales de la práctica docente del Telebachillerato, tal como se señala en el apartado de la presentación del documento (p. 3).	Incorporar en el contenido de los PPI los elementos propios de la práctica docente en el Telebachillerato Comunitario.	Atendida
8.	No se identifican los mecanismos que se aplicarán para valorar la idoneidad de los docentes del área de comunicación en particular los que imparten lengua adicional al español (inglés)	Indicar los mecanismos para valorar a los docentes del área de comunicación inglés.	No atendida
9.	Se identificaron problemas de Jerarquización entre indicadores, parámetros y dimensiones, por ejemplo: - En el parámetro 1.2 el verbo "argumenta" es de nivel jerárquico mayor de generalidad que la dimensión (Adapta) - El parámetro 1.3 tiene un nivel jerárquico igual que sus indicadores - Los parámetros 4.1 y 4.2 tienen el mismo nivel jerárquico que la Dimensión - El parámetro 1.4 tiene un nivel jerárquico menor al de los indicadores 1.4.1 y 1.4.3 - La acción del indicador 2.2.1, es la misma que la del parámetro. - La acción del indicador 2.2.2 “Utiliza”, es del mismo nivel que la del parámetro “Elabora”.	Realizar los ajustes correspondientes para que los indicadores tengan un nivel mayor de especificidad en relación con el parámetro al que están asociados y a su vez los parámetros con lo señalado en la descripción de la dimensión	Atendida
10.	Se identificaron problemas de congruencia entre los parámetros y su dimensión, y entre los indicadores y el parámetro asociado, por ejemplo: El parámetro 1.4 “diseña estrategias de evaluación de los aprendizajes de acuerdo con el marco normativo vigente” y sus indicadores asociados con la dimensión 1 “adapta los conocimientos del área disciplinar...” De acuerdo con el contenido el indicador 3.1.2 “Propone estrategias de formación continua...”, tiene mayor relación con el parámetro 3.3 “Participa en la	Realizar los ajustes requeridos para que exista correspondencia entre indicadores, parámetros y dimensiones; en el ejemplo presentado es necesario valorar la pertinencia de integrar el parámetro 1.4. en la dimensión 2, parámetro 2.1 o 2.3.	Atendida

	retroalimentación e intercambio de experiencias...” El indicador 5.1.4 alude a los valores éticos propios de la función que se encuentran en el parámetro 5.3.		
11.	<p>En los siguientes indicadores se encontraron problemas de claridad y redundancia: El contenido del parámetro 4.2 y el indicador 4.2.1 es redundante con el contenido del parámetro 4.1. y el indicador 4.1.2, dado que ambos hacen referencia al uso de recursos de acuerdo con el “entorno sociocultural” y “entorno escolar”.</p> <p>El contenido del indicador 1.1.2, es semejante al indicador 1.1.4 “...en cuanto al desarrollo de proyectos formativos...” Además de que “el uso de métodos experienciales” es amplio por lo que se puede prestar a diversas interpretaciones. En el caso de la metodología de proyectos formativos, está implícito que se utiliza como estrategia de enseñanza aprendizaje, así como para la evaluación del aprendizaje.</p>	<p>Integrar la información en un solo parámetro o su caso diferenciar los elementos incluidos en los indicadores para establecer independencia en cuanto al contenido incluido.</p> <p>Acotar en el indicador 1.1.2. a qué se refiere. “el uso del término “métodos experienciales”. Por otro lado, evitar la redundancia en cuanto al uso de la metodología como parte de una estrategia de enseñanza, así como para la evaluación del aprendizaje. Se propone eliminar uno de los indicadores, o bien, establecer independencia en cuanto al contenido.</p>	Atendida
12.	<p>En los siguientes indicadores se encontraron problemas de generalización, dado que los elementos incluidos no aplican a todos los docentes de TBC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El contenido del indicador 3.2.2, no es generalizable a todos los docentes del TBC, dado que no se han regularizado los procesos de evaluación para este modelo educativo. - El indicador 3.2.3 presenta un problema de generalización, ya que no hace mención de la disponibilidad del uso de las TIC en el contexto donde se desempeña el docente. - Los “diversos espacios académicos” referidos en el indicador 3.3.1, no son comunes para los docentes de TBC en todas las entidades federativas. - El indicador 4.3.4 indica el uso de tecnologías de la información y de la comunicación para la vinculación e interacción, lo cual no se puede generalizar a todos los TBC del país por las limitantes de servicios. 	<p>Acotar los indicadores para que sean aplicables a los diversos contextos en los que operan los TBC.</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.2.2 Valorar que no todos los docentes del TBC de las entidades, reciben resultados de evaluación docente. - 3.2.3 Ajustar el indicador en donde se incorpore el uso de las TIC disponibles en su contexto - 3.3.1 Se sugiere eliminar la palabra “diversos” para aproximarse a las condiciones de los docentes de TBC. - 4.3.4 Se recomienda expresar el indicador considerando las condiciones de infraestructura de todos los centros TBC del país. 	Atendida
13.	El contenido del parámetro 1.4 y sus indicadores presentan elementos (evaluación) que hacen referencia a la dimensión 2 y no a la dimensión 1.	Verificar la pertinencia de incluir este parámetro junto con sus indicadores en la dimensión 2 o realizar adecuaciones al parámetro y sus indicadores para que se ajusten a la dimensión 1.	Atendida
14.	En el indicador 1.1.4 no es claro a qué tipo de trabajo por proyecto se refieren.	Especificar el tipo de proyectos a los cuales se quieren hacer referencia, ya que los especialistas comentaron que trabajan con	Atendida

		diferentes tipos de proyectos (formativos y de desarrollo comunitario).	
Observaciones realizadas a partir de los resultados del estudio exploratorio			
15.	<p><i>Parámetros e indicadores referidos a la planeación</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta incorporar en los indicadores o parámetros la noción de "adaptar la planeación". - Se encuentra ausente la planeación por "bloques". - En los indicadores que refieren a la evaluación de los aprendizajes, están ausentes otros métodos o técnicas de evaluación como "la observación y el interrogatorio" (no solo el examen); así como las nociones de "evidencias o productos". 	<p>La adaptación de la planeación es una práctica cotidiana de los docentes, debido a diversos factores que enfrentan en el día a día.</p> <p>En los grupos focales es recurrente la mención que hacen los docentes de organizar sus planeaciones por "bloques".</p> <p>De manera frecuente los docentes mencionan que utilizan la observación y el interrogatorio, para verificar que los estudiantes están aprendiendo. Además con frecuencia aluden a las "evidencias o productos" generalmente derivado de los proyectos formativos o comunitarios.</p>	<p>Justificación</p> <p>En relación a la planeación por bloques, los docentes la refieren de esta forma por ser la manera en la que se organizan los programas de estudio y los libros de asignatura. No es conveniente hacer referencia a los "bloques" en el PPI, debido a la próxima implementación, en agosto 2018, de los programas de estudio conforme al Modelo para la Educación Obligatoria, cuya organización se plantea por área disciplinar y no por asignatura, por lo que ya no se precisará la "adaptación de la planeación", ni existirán los bloques.</p>
16.	<p><i>Valorar el contenido de los siguientes indicadores:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - 3.3.2 Aplica estrategias para el autoconocimiento, la autovaloración y el fortalecimiento de la autoestima de las y los estudiantes, en un ambiente incluyente. - 5.2.3. Hace uso de mecanismos de canalización a instancias correspondientes para las y los estudiantes que requieren algún tipo de atención, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. - 4.1.2 Utiliza opciones de formación continua disponibles para mejorar su práctica docente; y - 4.2.2. Utiliza los resultados de los distintos procesos de evaluación docente para la mejora de su desempeño profesional. 	<p>Sobre el contenido del indicador 3.3.2 los docentes manifiestan no estar capacitados para abordar aspectos socioemocionales de los estudiantes.</p> <p>Los docentes refieren no contar con instancias de apoyo, en el contexto de sus comunidades.</p> <p>En cuanto a la formación continua comentan que no reciben capacitación ni retroalimentación sobre su desempeño.</p> <p>Finalmente, su experiencia de evaluación diagnóstica, no fue pertinente, ni cercana a su realidad.</p>	<p>Justificación</p> <p>Se propone no realizar modificaciones, ya que el personal docente recibe formación por parte de DGB y COSDAC (se cuenta con evidencia). Lo que sí se debe mejorar es la orientación para que la formación sea pertinente al contexto del TBC y proporcionar una mejor retroalimentación.</p>